

COMUNA : Dalcahue
DECRETO N° 2994
FECHA : 10 de noviembre de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional ; 2 el artículo 09 la Ley 18.778; N° 3 de la Ley N° 20.641 sobre presupuesto del sector público para el año 2013 ; 4 la resolución N° 1600 del año 2008 de la contraloría general de la república de Chile , N° 5 lo dispuesto en la Ley N° 18.778 de 1989 y en la Ley N° 19.356 relativas al funcionamiento del programa de subsidio al pago del consumo del agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas ; N°6 Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 (05062004) que dio origen legal al sistema Chile Solidario ; N°7 Lo dispuesto en el decreto exento N°15 de fecha 10/01/2014 del ministerio de hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el subsidio de agua potable para el año 2014 con la Resolución Tribunal electoral Regional , causa rol 618-12-P-A; los artículos N° 8,12 inciso cuarto , 56,66 de la Ley N° 18695 , orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO DE AGUA POTABLE RURAL, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN A CONTAR DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2015 , POR SU CUMPLIMIENTO DE TRES AÑOS

CODCO M	ORIGEN	RUT	DV-RUT	AP-PATE RNO	AP-MATE RNO	NOMBRES	DIRECCION		
10205	DALCAHUE		0	PEREZ	OJEDA	JOSE	TENAUN		
10205	DALCAHUE		4	BARRIA	BARRIA	VIGNOLIA	QUETALCO		

ANOTESE , COMUNIQUESE , PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CEARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE